



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada - GFGVD

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Apoyo a las acciones de fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura Vial Vecinal o Rural de competencia en los Gobiernos Locales

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de apoyo a las diversas acciones de fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura Vial Vecinal o Rural de competencia en los Gobiernos Locales a desarrollarse a nivel nacional por parte de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada-GFGVD, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD).

4. ANTECEDENTES

No aplica

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Están orientadas a brindar apoyo a la GFGVD durante las distintas acciones de implementación de los procesos de transferencia a los Gobiernos Locales para el fortalecimiento de la gestión de la infraestructura vial vecinal o rural.

5.1. Actividades.

El Proveedor brindará los siguientes productos:

Entregable 1:

- Sistematización de las acciones de fortalecimiento de capacidades de la gestión vial reportada por los Gobiernos Locales para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos-PVPP y VDL.
- Apoyo en la programación e implementación de las reuniones virtuales organizadas por la GFGVD para la capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales.
- Apoyo en la actualización de la base de datos, sobre información alcanzada por los GL.
- Otros que la gerencia otorgue.

Entregable 2:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Sistematización de las acciones de fortalecimiento de capacidades de la gestión vial reportada por los Gobiernos Locales para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos-PVPP y VDL.
- Apoyo en la programación e implementación de las reuniones virtuales organizadas por la GFGVD para la capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales.
- Apoyo en la actualización de la base de datos, sobre información alcanzada por los GL.
- Otros que la gerencia otorgue.

Entregable 3:

- Sistematización de las acciones de fortalecimiento de capacidades de la gestión vial reportada por los Gobiernos Locales para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos-PVPP y VDL.
- Apoyo en la programación e implementación de las reuniones virtuales organizadas por la GFGVD para la capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales.
- Apoyo en la actualización de la base de datos, sobre información alcanzada por los GL.
- Otros que la gerencia otorgue.

5.2. Procedimientos

No corresponde

5.3. Plan de Trabajo

No corresponde

5.4. Recursos a ser previsto por el prestador del servicio

El prestador del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgos (SCTR) por el plazo de la ejecución del servicio.

5.5. Recurso y facilidades a ser provisto por la Entidad

- En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de disponerse la realización de las actividades del Numeral 5.1, desde el domicilio, de manera remota, el responsable del área usuaria coordinará con la Oficina de Tecnología de la información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder a los Sistemas de Provias Descentralizado, así como su retiro al finalizar el servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Provias Descentralizado facilitará información necesaria, equipo de cómputo y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central, además de viáticos y pasajes, de ser el caso.
- Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal que se le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

Perfil del Proveedor

- Formación Académica: Bachiller o Titulado de las carreras de Economía, Administración o Ingeniería Industrial.
- Experiencia General: 03 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: 02 años como mínimo, en labores administrativas y/o de coordinación con gobiernos subnacionales.
- Conocimiento de programas de ofimática (Excel, Word, Power Point) a nivel intermedio.
- Habilidades: Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.



7. RESULTADOS ESPERADOS

El PROVEEDOR presentará un informe mensual que reúna las actividades desempeñadas durante la contratación, de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 5.1.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Oficina de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada de Provias Descentralizado Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 12.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.



Entregable	Plazo Máximo de Entrega
Entregable 1	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 2	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 3	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo.

9. ADELANTOS

No corresponde



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas los S/ 9,000.00 soles, incluidos tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

De requerirse realizar viajes a las provincias o regiones en el marco de las acciones de fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura Vial de competencia en los Gobiernos Locales, el costo de los pasajes, traslado, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de ser éstos recibidos, dicha conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada-GFGVD.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL PROVEEDOR incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor l contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido





de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Por otro lado, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

PROVIAS DESCENTRALIZADO adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la consultoría, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

El Consultor/a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información, que comprende la información que se entrega, que se genere durante la ejecución de la prestación del servicio y la producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en reportes, mapas, dibujos, fotografías, mosaicos; planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Día	30	3,000.00	3,000.00
02	Honorarios	Día	60	3,000.00	6,000.00
03	Honorarios	Día	90	3,000.00	9,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					9,000.00

